



LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

SEPTIEMBRE / 2022

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
3.	MODALIDAD DEL CONTRATO	3
3.1.	SERIE DE PRECIOS UNITARIOS (FEE) Y PRESUPUESTO	3
3.2.	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	4
4.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....	4
5.	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS	4
6.	MONEDA DE LA OFERTA	4
7.	REUNIÓN INFORMATIVA.....	5
8.	PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	5
9.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	5
10.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	6
11.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	6
12.	CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	7
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	7
14.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	21
15.	ADJUDICACIÓN	22
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.....	22
16.	FORMA DE PAGO.....	22
17.	PLAZOS	24
18.	REAJUSTES.....	24
19.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24
20.	MULTAS	25
21.	SEGUROS	26
22.	PREVENCIÓN DE RIESGOS.....	26
23.	CONSIDERACIONES ESPECIALES	26
24.	NO APLICAN /SE MODIFICAN	26
	ANEXO N°1 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES.....	27

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Mandante de la presente licitación es la **Empresa de los Ferrocarriles del Estado** (denominado en adelante e indistintamente “**EFE**”), Rol Único Tributario N° 61.216.000-7, domiciliado en calle Morandé N° 115, Piso 6, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE), en conjunto con las Bases Administrativas Generales (BAG) y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en el proceso de Licitación Pública “**SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES**”.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto contratar el Servicio de Agencia de Viajes para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y sus Filiales, que se alinee con las políticas de viajes de cada filial, de modo tal que el Prestador de Servicio suministre todos los servicios asociados a viajes corporativos a nivel nacional e internacional, tales como la compra de pasajes, reserva de hoteles, arriendo de vehículos, tramitación de visas, seguros de viajes, entre otros, con el objetivo de obtener las mejores propuestas del mercado.

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

3. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será a Serie de Precios Unitarios, según se indica en el Formulario E-2, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el Portal de Compras de EFE (SAP-ARIBA), expresado en Unidades de Fomento (UF).

3.1. SERIE DE PRECIOS UNITARIOS (FEE) Y PRESUPUESTO

El Proponente agregará los FEE de los servicios indicados en Formulario E-2 a Serie de Precios Unitarios, calculando el costo directo para cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto, incluyendo los gastos generales, utilidades, impuestos e imprevistos.

El presupuesto máximo disponible para la contratación, corresponde a la suma de UF 44.030 (cuarenta y cuatro mil treinta Unidades de Fomento), impuestos incluidos.

El Proponente no podrá omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del Formulario E-2, ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes. Omitir alguna partida del itemizado del Formulario E-2, será causal de descalificación.

Las cantidades indicadas en el Formulario E-2 son referenciales, pudiendo ser las cantidades de las partidas reales a ejecutar mayores o menores a las allí indicadas. EFE

queda eximido de obligatoriedad en ejecución de la totalidad de las partidas señaladas en dicho formulario.

El valor del contrato incluirá todos los impuestos que apliquen y que estén asociados a éste. Se deja constancia que el I.V.A. para EFE constituye un costo, que será asumido por la empresa.

3.2. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES

Los Gastos Generales y Utilidades estarán incluidos en el costo directo para cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto.

4. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$50.000 (cincuenta mil pesos), I.V.A. incluido** y deberán ser adquiridas en las fechas indicadas en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se recibirán pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 00046375-02 del Banco de Chile, R.U.T. N° 61.216.000-7, a nombre de "Empresa de los Ferrocarriles del Estado", enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de Bases de Licitación y de Intención de Participar) dentro del período de venta de bases definido en el cronograma de la licitación, a los siguientes correos electrónicos: proveedores@efe.cl, facturacion@efe.cl y licitaciones@efe.cl.

5. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y sólo podrá participar en la Licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio, no en ambas.

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de las empresas del Grupo EFE, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas del Grupo EFE, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de Grupo EFE.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus empresas integrantes.

6. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Dólares Americanos (USD). La ejecución del

contrato se efectuará en Dólares Americanos (USD), sin perjuicio de que el monto del presupuesto está expresado en Unidades de Fomento (UF).

La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser debidamente especificados en el análisis de costo unitario de cada precio.

En consecuencia, ***las ofertas que excedan dicha cifra se considerarán fuera de Bases y no serán evaluadas por resultar inadmisibles.***

7. REUNIÓN INFORMATIVA

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa, de carácter facultativa, vía remota, a través de Microsoft Teams. La reunión informativa se efectuará de acuerdo al Cronograma de Licitación, o en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria.

Los Oferentes deberán asistir a la actividad en un máximo de 2 (dos) personas por empresa, debiendo confirmar su asistencia a través de la mensajería del sistema ARIBA, indicando el nombre del oferente y los representantes que asistirán, salvo que, mediante Aclaración, el Mandante establezca un número distinto.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Mandante podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo dichas reuniones en el sentido que la concurrencia de los oferentes pueda efectuarse por vía presencial y no remota, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los oferentes.

Sólo podrán asistir a la reunión informativa, aquellos proponentes que hayan comprado bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

8. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones al respecto, se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Generales del proceso.

9. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La(s) boleta(s) de garantía debe(n) ser extendida(s) a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, R.U.T. N° 61.216.000-7.

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **UF 50 (cincuenta Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de 120 (**ciento veinte**) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza, esto es: "**Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública: "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES"**".

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: "**El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario**".

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) ser entregada(s) conforme a lo establecido en el **Numeral 11** de las Bases Administrativas Generales del proceso.

10. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar el Formulario "*Custodia Documentos de Garantía Tesorería de EFE*" y/o "*Retiro Documento de Garantía*" según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA, en Oficina de Partes, ubicada en calle Morandé N° 115, planta baja, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por el Mandante, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

11. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15** de las Bases Administrativas Generales, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

- a. **Formulario T1.** Experiencia en el rubro.
- b. **Formulario T2.** Experiencia encargados de la cuenta.
- c. **Formulario T3.** Listado de principales clientes.
- d. **Formulario T4.** Plataforma web.
- e. **Formulario T5.** Servicio de emergencia.
- f. **Formulario T6.** Servicios adicionales o plus.
- g. **Formulario T7.** Carta Gantt de implementación.
- h. **Formulario T8.** Tiempo de Respuesta de servicios.

12. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en el **Numeral 13** de las Bases Administrativas Generales, el **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los documentos que se indican a continuación:

- a) **Resumen de Oferta Económica (Formulario E-1)**, expresado en Dólares Americanos, entregado en formato PDF firmado por el Representante Legal.
- b) **Presupuesto Detallado de la Oferta (Formulario E-2)** con indicación de Cantidades y Precios Unitarios (expresados con dos decimales), en Dólares Americanos, de cada uno de los elementos que componen la oferta. El resultado de la multiplicación del precio unitario, por la cantidad de la partida, deberá expresarse con dos decimales, aproximando las cinco milésimas a la centésima superior. Ambos documentos deben ser entregados escaneados en formato PDF firmado el Representante Legal y editables en formato Excel.
 En el caso de alguna partida que a su juicio estime que se ha omitido en el Presupuesto Detallado y debe considerarla en su oferta, esta partida deberá incluirla en alguno de los ítems que considere más similar a la partida omitida.
 El Proponente debe declarar y describir brevemente las partidas omitidas que ha incluido en otras explícitas del Formulario; así también deberá indicar cuáles son las partidas del Itemizado en que se han incluido las primeras. Esta declaración se adjuntará en formato libre, inmediatamente a continuación del Itemizado.
- c) **Tarifario Hoteles más Frecuentados (Formulario E3)**, expresado en Dólares Americanos, entregado en formato PDF firmado por el Representante Legal.

En el caso de tener diferencias entre el Formulario E1, los otros formularios solicitados y el precio cargado en sistema ARIBA, predomina el Formularios E1 sobre los demás valores.

No se aceptará la inclusión de otros documentos en el sobre N° 2 “Oferta Económica”, que no esté indicado en los párrafos anteriores.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El Mandante verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la “Oferta Técnica y Administrativa”.

El Mandante, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales del Mandante y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes.

13.1. Evaluación Financiera:

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera, según los documentos indicados en el **Numeral 14.2** de las Bases Administrativas Generales.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

A) Análisis de Riesgo Financiero:

A.1) Nivel de Riesgo Financiero

A continuación se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Liquidez	Activo Circulante / Monto Negocio Cuatrimestral	$\geq 1,0$	35
Leverage	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	30
Tamaño Negocio	Ventas Anuales / Monto Negocio Cuatrimestral	$\geq 0,8$	35
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Último año (pre-balance o balance 2022) : 34%
- Año 2 (2021) : 33%
- Año 1 (2020) : 33%

Para Calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en consorcio, se aplica lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B) Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como "*antecedentes financieros*", de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

13.2. Evaluación Técnica:

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en el sobre N°1 "Oferta Técnica y Administrativa".

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. La Comisión podrá por escrito solicitar a los Proponentes, los antecedentes necesarios para aclarar o complementar la documentación presentada.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y que los Proponentes decidan participar.

Las ofertas técnicas deberán contener los aspectos descritos a continuación, los que serán evaluadas asignándoles una calificación técnica denominada "NT" la cual se establecerá ponderando los siguientes criterios:

ASPECTOS	CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
EXPERIENCIA EMPRESA	NT1. Experiencia en el rubro	10%
	NT2. Experiencia encargados de la cuenta	10%
	NT3. Listado de principales clientes	10%
RECURSOS DE LA OPERACIÓN	NT4. Plataforma web	30%
	NT5. Servicio de emergencia	10%
	NT6. Servicios adicionales o plus	5%
OTROS DETALLES	NT7. Carta Gantt de implementación	15%
	NT8. Tiempo de Respuesta de servicios	5%
FORMALIDAD DE LA OFERTA	NT9. Formalidad de la oferta	5%

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando lo siguiente:

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN
NT1. Experiencia de la empresa Formulario T1 Certificado Afiliación ACHET	La experiencia del oferente se evaluará en conformidad a la fecha de iniciación de actividades, establecida en el sitio del Servicio de Impuestos Internos www.sii.cl , los años de	- El oferente cuenta con quince (15) o más años de experiencia, contados desde la fecha de iniciación de actividades, los mismos años afiliado a la ACHET, presenta afiliación al IATA y	10%

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN
<p>Certificado Afiliación IATA</p>	<p>afiliación a la ACHET y la vigencia de afiliación aL IATA. Pese a lo anterior, es importante que el oferente entregue una reseña de quienes son ellos como empresa, describiéndose la actividad de interés de este proceso</p>	<p>entrega reseña con información solicitada: 100 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El oferente cuenta con catorce (14) a ocho (8) años de experiencia, contados desde la fecha de iniciación de actividades, los mismos años afiliado a la ACHET, presenta afiliación al IATA y entrega reseña con información solicitada: 70 puntos. - El oferente cuenta de siete (7) a cinco (5) años de experiencia, contados desde la fecha de iniciación de actividades, los mismos años afiliado a la ACHET, y/o entrega reseña con información solicitada incompleta y no presenta afiliación al IATA: 30 puntos. - El oferente no cuenta con iniciación de actividades o menos de cinco (5) años de experiencia, contados desde la fecha de iniciación de actividades y/o no entrega reseña con información solicitada, ni el certificado de afiliación a la ACHET, ni presenta afiliación al IATA: 0 puntos. 	

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN
<p>NT2.</p> <p>Experiencia encargados de la cuenta</p> <p>Formulario T2</p> <p>Carta de compromiso</p>	<p>Se evaluará la experiencia del equipo encargado de la cuenta a nivel empresa, administrativo y operativo:</p> <p>1. Currículum Vitae de cada encargado de la cuenta a nivel empresa, administrativo y operativo.</p> <p>2. Carta de compromiso suscrita por el encargado de la cuenta a nivel empresa, administrativo y operativo.</p>	<p>- El equipo encargado de la cuenta a nivel empresa, administrativo y operativo posee un promedio de más de diez (10) años de experiencia en los servicios de la materia licitada: 100 puntos.</p> <p>- El equipo encargado de la cuenta a nivel empresa, administrativo y operativo posee un promedio de nueve (9) a cinco (5) años de experiencia en los servicios de la materia licitada: 70 puntos.</p> <p>- El equipo encargado de la cuenta a nivel empresa, administrativo y operativo posee un promedio de cuatro (4) a tres (3) años de experiencia en los servicios de la materia licitada: 30 puntos.</p> <p>- El equipo encargado de la cuenta a nivel empresa, administrativo y operativo posee un promedio de menos de dos (2) años de experiencia en los servicios de la materia licitada: 0 puntos.</p>	10%
<p>NT3.</p> <p>Listado de principales clientes</p> <p>Formulario T3</p>	<p>Se evaluará la experiencia del oferente en los servicios similares y de la misma naturaleza a las solicitadas en las</p>	<p>- El oferente presenta listado de diez (10) principales clientes y las transacciones de todos sus clientes son mayores a las</p>	10%

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN
	<p>Bases técnicas, considerando para estos efectos los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado de principales clientes. - Cantidad total de clientes. <p>Se revisarán un máximo de 10 clientes (según orden correlativo presentado), por lo que los clientes que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.</p>	<p>transacciones de EFE registradas en el 2021: 100 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El oferente presenta listado entre nueve (9) y siete (7) principales clientes y las transacciones de sus clientes son mayores a las transacciones de EFE registradas en el 2021: 70 puntos. - El oferente presenta listado entre seis (6) y cinco (5) principales clientes y las transacciones de sus clientes son mayores a las transacciones de EFE registradas en el 2021: 30 puntos. - El oferente presenta listado de menos de cinco (5) principales clientes y/o las transacciones de sus clientes son menores a las transacciones de EFE registradas en el 2021: 0 puntos. 	
<p>NT4. Plataforma web</p> <p>Formulario T4</p> <p>Documento presentación plataforma web</p>	<p>Se evaluará las características y atributos de la plataforma de servicios web:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de servicios con reserva online. 2. Aprobación multinivel. 	<ul style="list-style-type: none"> - La plataforma web permite reservar todos los servicios por medio de la plataforma, se permite aprobación multinivel y es capaz de realizar el control presupuestario en todas las líneas de servicio: 100 puntos. 	30%

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN
	3. Control presupuestario.	<p>- La plataforma web permite reservar al menos dos (2) de los servicios por medio de la plataforma, se permite aprobación multinivel y/o es capaz de realizar el control presupuestario en forma global: 70 puntos.</p> <p>- La plataforma web permite reservar solo uno (1) de los servicios por medio de la plataforma, se permite aprobación multinivel y/o solo realiza control presupuestario a un (1) solo servicio: 30 puntos.</p> <p>- No existe plataforma web o no se permite aprobación multinivel o no realiza control presupuestario: 0 puntos.</p>	
<p>NT5. Servicio de emergencia</p> <p>Formulario T5</p>	<p>Se evaluará los detalles del servicio de emergencia:</p> <p>1. Horario.</p> <p>2. Medios de comunicación.</p> <p>3. Pormenores</p>	<p>- El servicio de emergencia tiene atención continua en los horarios no hábiles incluyendo domingos y festivos, tiene habilitado un número de teléfono y una casilla de correo electrónico, la cantidad de ejecutivos en turno es directamente proporcional a la cantidad total de clientes e indica la forma en la que funciona el servicio: 100 puntos.</p>	10%

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN
		<p>- El servicio de emergencia no tiene atención continua y al menos atiende 8 o más horas durante los horarios no hábiles incluyendo domingos y festivos, tiene habilitado un número de teléfono y una casilla de correo electrónico, la cantidad de ejecutivos en turno es directamente proporcional a la cantidad total de clientes e indica la forma en la que funciona el servicio: 70 puntos.</p> <p>- El servicio de emergencia no tiene atención continua y al menos atiende entre 7 a 4 horas durante los horarios no hábiles incluyendo domingos y festivos, tiene habilitado un número de teléfono o una casilla de correo electrónico, se tiene sólo a un ejecutivo en turno e indica la forma en la que funciona el servicio: 30 puntos.</p> <p>- No existe servicio de emergencia o la atención es menor a 4 horas en horarios no hábiles: 0 puntos.</p>	
NT6. Servicios adicionales o plus	El oferente debe exponer los servicios adicionales que pone a disposición de EFE, así	- El oferente presenta 3 o más servicios adicionales que agregan valor a los	5%

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN
Formulario T6	como los elementos que el oferente considera que lo resaltan en el mercado.	requerimientos de EFE: 100 puntos. - El oferente presenta 2 servicios adicionales que agregan valor a los requerimientos de EFE: 70 puntos. - El oferente presenta 1 servicio adicional que agregan valor a los requerimientos de EFE: 30 puntos. - No agrega servicios adicionales: 0 puntos.	
NT7. Carta Gantt de implementación Formulario T7	Se evaluará la carta Gantt de implementación considerando los siguientes aspectos: 1. Tiempo. 2. Hitos de desarrollo La carta Gantt deberá está en días.	- El oferente presenta Carta Gantt con menos de 30 días calendario de ejecución, exponiendo y explicando las actividades e hitos del desarrollo a implementar: 100 puntos. - El oferente presenta Carta Gantt con un desarrollo de 31 a 35 días calendario de ejecución, exponiendo y explicando las actividades e hitos del desarrollo a implementar: 70 puntos. - El oferente presenta Carta Gantt con un desarrollo entre 36 a 40 días calendario de ejecución, exponiendo y explicando las actividades a hitos del desarrollo a implementar: 30 puntos.	15%

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN
		<p>- El oferente no presenta Carta Gantt o la propone con un desarrollo de más de 40 días calendario de ejecución, exponiendo y explicando las actividades a hitos del desarrollo a implementar: 0 puntos.</p>	
<p>NT8. Tiempo de Respuestas de servicios Formulario T8</p>	<p>Se evaluarán los tiempos de respuesta establecidos en el numeral 5 de la Bases Técnicas.</p>	<p>- El oferente presenta tiempos de respuestas iguales o menores a los propuestos por EFE en todos los servicios: 100 puntos.</p> <p>- El oferente presenta tiempos de respuestas iguales o menores a los propuestos por EFE al menos en 5 de los servicios: 70 puntos.</p> <p>- El oferente presenta tiempos de respuestas iguales o menores a los propuestos por EFE al menos en 4 de los servicios: 30 puntos.</p> <p>- No presenta formulario o el oferente presenta tiempos de respuestas iguales o menores a los propuestos por EFE en menos de 4 servicios: 0 puntos.</p>	5%
<p>NT9. Formalidad de la Oferta</p>	<p>Se revisará el cumplimiento de los plazos para presentar la documentación formal requerida en las Bases de Licitación. De esta forma, una vez realizada la apertura</p>	<p>- El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, dentro del plazo para la</p>	5%

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN
	<p>electrónica de ofertas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas y de los demás documentos solicitados, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a éstos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores.</p> <p>Asimismo, se podrá solicitar al oferente que subsane los errores meramente de transcripción u otros de naturaleza formal, que pueda contener la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada.</p> <p>Además, la Comisión Evaluadora, permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o</p>	<p>presentación de la propuesta: 100 puntos</p> <p>- El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, pero lo subsana dentro del período establecido por el mandante: 0 puntos.</p>	

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN
	<p>antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación de ofertas. Para estos efectos, a los oferentes se les otorgará un plazo de hasta tres (3) días hábiles para que subsanen la omisión de las formalidades requeridas.</p> <p>Una vez transcurrido el plazo otorgado, respecto de aquel participante que no subsane las omisiones solicitadas, se rechazará sin más trámite su oferta, quedando descalificada del proceso de evaluación.</p>		
TOTAL			100%

13.3. Calificación Técnica Final

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el Numeral precedente.

El significado de cada nota será el siguiente:

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame el Mandante, en las que los Proponentes decidan participar.

Cada calificador definirá una nota entera con un decimal por factor (ejemplo: 2,5; 3,1; 3,7; etc.). La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

Para el cálculo de la Nota Técnica Final (NTF) se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{NTF} = 0,10 \times \text{NT1} + 0,10 \times \text{NT2} + 0,10 \times \text{NT3} + 0,30 \times \text{NT4} + 0,10 \times \text{NT5} + 0,05 \times \text{NT6} + 0,15 \times \text{NT7} + 0,05 \times \text{NT8} + 0,05 \times \text{NT9}$$

Dónde: **NT1, NT2, NT3, NT4, NT5, NT6, NT7, NT8, NT9**: Notas promedio calculada para cada parámetro.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, levantará un Informe donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

La Nota Técnica Final del Adjudicatario "NTF" se redondeará con un decimal en caso de resultar fraccionaria.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- ✓ No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- ✓ Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- ✓ La Nota Técnica Final "NTF" sea inferior a **70 puntos**.
- ✓ Los oferentes que no subsanen la documentación requerida producto de la revisión de la Formalidad de la Oferta.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las propuestas Económicas se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, presente la oferta a precio unitario con menor precio para EFE, siendo el Formulario E-1 el determinante para la adjudicación del proceso.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente. Con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los Oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo, aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que, calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

En caso de que dos o más Proponentes obtengan el mismo valor en la oferta económica, se adjudicará al que haya sido mejor calificado técnicamente. En caso de persistir el empate, se escogerá aquella propuesta que haya obtenido un mayor puntaje, de acuerdo al criterio "Experiencia Empresa". Si el empate aún persistiera, se decidirá de acuerdo al criterio "Recursos de la Operación", y de aún no resolverse se decidirá por el criterio "Otros Detalles". Si aplicados los criterios anteriores subsiste el empate, EFE podrá excepcionalmente, solicitar a los proponentes en cuestión, una nueva propuesta económica conforme a los formularios solicitados en el presente proceso de Licitación, la cual deberá ser ingresada a la plataforma SAP ARIBA. En este caso, será adjudicado el Proponente que presente la Oferta más económica en esta nueva instancia, decisión que no podrá ser reclamada por ninguno de los participantes y no dará lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes en el presente proceso de Licitación.

Una vez realizada la evaluación por parte de EFE y tomada la decisión de adjudicación, EFE comunicará a través de la plataforma ARIBA al Proponente seleccionado la adjudicación de la Licitación y/o del contrato.

El Proponente Adjudicado dispondrá de 10 (diez) días hábiles una vez recibida la comunicación de adjudicación para la constitución y entrega de Boletas de Garantía y Póliza de Seguro. Si el adjudicado no cumpliera con la entrega de los documentos en el plazo indicado, EFE podrá dejar sin efecto la adjudicación, y podrá adjudicar a otro de los Proponentes o llamar a un nuevo proceso de Licitación, o bien declarar desierto el actual proceso.

EFE no tendrá responsabilidad de ninguna especie frente a los Oferentes, ni frente a terceros, por eventuales perjuicios o reclamos en los casos en que se rechace una o todas las ofertas o se declare desierto el proceso de Licitación.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

La Comisión de Evaluación, podrá, sólo en el caso de errores de forma u omisiones, solicitar aclaraciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si es que hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos.

EFE se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier propuesta, o declarar desierta la Licitación y rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cualquier momento, sin pago de ningún tipo de indemnización, sin que la aplicación de esta medida dé motivo a reclamación en contra de EFE.

15. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, obtenga la **oferta más económica**.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

Previo a la firma del Contrato, el Mandante se reserva el derecho de solicitar el cambio de los profesionales propuestos por el Proponente para la participación directa en el Contrato, sin que esto implique cobros por mayores gastos. En caso de no verificarse el referido cambio de profesionales, EFE podrá adjudicar la propuesta al proponente que habiendo calificado técnicamente, presente la segunda oferta más conveniente para EFE y así sucesivamente.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

16. FORMA DE PAGO

El Mandante pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

El pago de los servicios se efectuará en forma quincenal y contra la recepción conforme de los servicios prestados de acuerdo a las condiciones establecidas.

Los pagos se verificarán luego de aprobados los Estados de Pago conforme a los servicios realmente emitidos en el periodo cubierto por el estado de pago, de acuerdo a la información suministrada con los datos mínimos solicitados por EFE. El adjudicatario solo podrá

presentar como máximo un estado de pago por cada periodo quincenal y dicha presentación deberá ser dentro de los cinco días hábiles siguientes al periodo de cobro quincenal, exceptuando el primer y último estado de pago, los cuales podrán presentarse en otra fecha a acordar con el administrador de contrato.

La presentación de cada Estado de Pago se efectuará al Administrador del Contrato. El valor total de la facturación se le descontará cuando proceda, las eventuales multas por incumplimientos del contrato. Todos los pagos se efectuarán en pesos chilenos, contra presentación de la boleta o factura correspondiente.

Para este efecto, cada Estado de Pago, se transformará a pesos empleándose para ello la equivalencia del Dólar Americano a la fecha de emisión de la factura previamente aprobada para su cobro.

El Administrador de Contrato dispondrá de cinco días hábiles para revisar, aprobar o rechazar el estado de pago presentado por el proveedor o devolvérselo si este contiene errores, falta de antecedentes u otro aspecto que impidan su tramitación. Una vez que el proveedor haya subsanado las posibles observaciones formuladas por el administrador, el estado de pago será remitido nuevamente a este para su revisión. El administrador dispondrá de un nuevo plazo de cinco días hábiles para su pronunciamiento final. De persistir observaciones, el estado de pago iterará las veces que sea necesario conforme a lo establecido anteriormente.

El proveedor deberá emitir la correspondiente factura sólo una vez que EFE haya aprobado el respectivo estado de pago, situación que será comunicada oportunamente vía correo electrónico, en un plazo máximo de 7 días. La factura no podrá tener fecha anterior a la aprobación de estado de pago.

EFE dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para efectuar el pago de la factura o boleta. Dicho plazo se contará desde la fecha de recepción correspondiente a la factura o boleta (correctamente emitida) mediante el sistema de recepción electrónico de EFE.

EFE dispondrá de un plazo máximo de 8 días corridos, para reclamar el contenido de las facturas. En caso de que el documento de cobro fuere devuelto por haberse reclamado de sus contenidos o reparo, los plazos antes señalados empezarán a computarse a partir de la fecha de recepción del nuevo documento en el sistema de recepción electrónica de EFE.

Sin perjuicio de las aprobaciones del estado de pago y la orden de facturar emitida por EFE, comunicada por administrador de contrato al proveedor, si durante este proceso se detectan incumplimientos administrativos y/o contractuales, estas situaciones deberán ser corregidas por el proveedor y el plazo señalado comenzará a regir una vez efectuada dicha corrección a satisfacción del administrador de contrato.

La aprobación de cualquier estado de pago, no comprometerá a EFE en relación con las cantidades de servicios ejecutados y los valores pagados, para los efectos de la liquidación final del contrato.

En cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar la siguiente información adicional:

- Informe de prefactura con el detalle de cada servicio emitido en el periodo en formato Excel por separado para cada Filial de EFE (un documento por Filial).
- Informe y/o detalle de cobros producto de FULL CREDIT de auto.

17. PLAZOS

La prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse durante el plazo de 36 (treinta y seis) meses, a contar de la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio.

18. REAJUSTES

Los precios de los servicios del presente proceso de licitación no consideran reajustes, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la Unidad de Fomento y Dólar Americano (USD) según lo definido por el Banco Central de Chile.

19. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, Proponente Adjudicado deberá presentar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del 5% del valor total bruto del Contrato.

La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza, esto es: ***“Garantiza el fiel, exacto, oportuno y total cumplimiento del Contrato LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES, y podrá ser hecha efectiva por Empresa de los Ferrocarriles del Estado a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”.***

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: ***“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso, el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”.***

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 26.**

20. MULTAS

El Mandante podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 32** de las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

Ítems	Cantidad Amonestaciones	Multas UF
Cada vez que la plataforma web o un asesor del Proponente Adjudicado, informe un precio de reserva mayor al del convenio o al publicado en los sitios web relacionados con el servicio requerido, además de realizar el descuento del sobre costo cobrado con nota de crédito, será multado por cada evento. Además, el Proponente Adjudicado será solidariamente responsable del pago de los daños que dicha falta ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que la empresa considere oportuno deducir. No obstante, el Proponente Adjudicado deberá adoptar las medidas necesarias para que no se vuelvan a repetir estas faltas.	1	UF 10 (diez Unidades de Fomento) por cada evento.
El no cumplimiento de los TR (Tiempos de Respuesta) ofertados en la propuesta técnica asociadas a las cotizaciones y emisiones de servicios.	1	UF 1 (una Unidad de Fomento) por cada evento.
El no cumplimiento de los TR (Tiempos de Respuesta) ofertados en la propuesta técnica asociadas a asesoría in situ o presencial, trámite de visas, seguros de viajes internacionales y arriendo de salones.	1	UF 2 (dos Unidades de Fomento) por cada evento.
La no existencia o existencia insuficiente de soporte a la plataforma de servicios.	1	UF 3 (tres Unidades de Fomento) por cada

Ítems	Cantidad Amonestaciones	Multa UF
		problema no solucionado de la plataforma.
Atrasos no atribuibles a EFE en la implementación de la plataforma web.	1	UF 1 (una Unidad de Fomento) Por cada evento o día u hora de no implementación y/o funcionamiento.

Las amonestaciones serán informadas por oficio firmado por el administrador de contrato y enviadas vía correo electrónico al Proponente Adjudicado.

Los valores de las multas indicadas anteriormente, son aplicables siempre que el retardo no sea imputable al Mandante o a alguna de las empresas del Grupo EFE.

21. SEGUROS

No se considera ningún tipo de seguro para este proceso.

22. PREVENCIÓN DE RIESGOS

No aplica para este proceso.

23. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Sin perjuicio a lo establecido en las presentes Bases Administrativas de Licitación, y con el fin de otorgar mayores opciones ante las restricciones adoptadas como consecuencia de las medidas sanitarias causada por el COVID-19, se establece que se aceptarán en la oferta documentos en copia simple (durante el periodo en que dichas medidas se encuentren vigentes), sin embargo, al momento de la firma del contrato el Proponente Adjudicado deberá presentar los documentos solicitados en original y autorizados ante Notario, si así fue solicitado.

24. NO APLICAN /SE MODIFICAN

En esta Licitación no aplican los siguientes numerales de las Bases Administrativas Generales.

Numeral 30. REAJUSTES Y ANTICIPO.

Numeral 34. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.

Numeral 35. SEGUROS

Numeral 39. MANEJO DE RESIDUOS, EFLUENTES Y EMISIONES.

Numeral 40. LIMPIEZA DE LOS RECINTOS

Numeral 46. PROPIEDAD INTELECTUAL.

ANEXO N°1 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección “Mi cuenta”, es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

Mi cuenta

* Indica un campo obligatorio

Información de cuenta

Nombre de usuario: * ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: *

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:
En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.